



ACTA DE REVISIÓN SOBRE BAREMACIÓN DEL "PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN 2017"

En Canals, el día 23 de febrero de 2018, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Canals, la Comisión de Selección constituida el 8 de febrero de 2018, para revisar la baremación efectuada y dar respuesta a las alegaciones presentadas por Carmen Emilia Peris Bertomeu.

La comisión está formada por los siguientes miembros:

Presidenta: Dolores Rodríguez Vega,

Secretaria: M^a Luisa Navarro Moreno,

Vocal: Antonio Simón Mollá,

***Agente social:** Rafael Barrios Onetti, representante sindical de UGT,
que no asiste a la convocatoria.

Que Carmen Emilia Peris Bertomeu, presenta alegaciones a la baremación realizada por la Comisión de Selección constituida el 8 de febrero de 2018, para el puesto de auxiliar administrativa, alegando que no se le ha baremado la formación complementaria.

Se procede a revisar la baremación realizada:

Que el acta de 8 de febrero de 2018, es del siguiente tenor literal:



ACTA DE BAREMACIÓN DEL "PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN 2017"

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad Ayuntamiento de Canals con CIF: 4608300B, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Canals, fecha 8 de febrero de 2018

Formada por:

Representantes de la entidad:

Presidenta: Dolores Rodríguez Vega,

Secretaria: M^a Luisa Navarro Moreno,

Otros: Antonio Simón Mollá,

***Agentes sociales:**

Rafael Barrios Onetti,

En representación de UGT

No se presenta nadie en representación de CCOO-PV

Nota: Si han colaborado más personas, relaciónelas en hoja aparte.

Para baremar y seleccionar a los candidatos desempleados, que se contratan, en el expediente citado, y que se relacionan en los listados de la/s siguiente/s hoja/s, ello en virtud del **Plan de Empleo de Diputación 2017**.

Plaça de la Vila, 9 • 46650 CANALS (València) • Telf. 96 224 01 26 • Fax 96 224 23 19¹

www.canals.es

Plaça de la Vila, 9 • 46650 CANALS (València) • Telf. 96 224 01 26 • Fax 96 224 23 19²

www.canals.es

Ha acordado,

Seleccionar a las personas desempleadas en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social.

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA:

Oferta: 10-2017-376358

Nº Puestos: 1

Ocupación: Conserje

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
MARIA ANGELES	LLOBELL	DELGADO	25	10	0	0	3	20	0	0	0	58
ISABEL	COLOMER	CUENCA	30	0	0	0	3	20	0	0	0	53
JOSEFA MATILDE	PERIS	NAVARRO	0	0	0	0	3	20	0	0	0	23

Oferta: 10-2017-376349

Nº Puestos: 2

Ocupación: Auxiliares Administrativa/os

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
MARIA LUZ	CARCELEN	CARCELEN	30	0	10	0	3	20	0	10	5	93
MARIA CARMEN	MOLINA	SANCHEZ	30	0	10	0	3	20	5	10	0	88
MONTSERRAT	MARTINEZ	TEROL	30	10	0	0	3	20	0	10	0	83
CARMEN EMILIA	PERIS	BERTOMEU	30	10	0	0	3	20	0	10	0	83
JOSE RAMON	COLOMER	MORENO	30	0	10	0	0	20	0	8	0	76
MARIA MILAGROS	VILA	TOMAS	30	0	0	0	3	20	0	6	0	65

MARIA	SANCHO	OLMO	30	10	0	0	3	20	0	0	0	63
MARIA ASCENSIÓN	PLA	LOPEZ	0	10	0	0	3	20	0	10	5	63
M. TERESA	REAL	PREGUEZUELOS	0	0	0	0	3	20	0	10	0	43
M TERESA	SANCHO	CREMADES	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3

Oferta: 10-2017-376335

Nº Puestos: 2

Ocupación: Oficiales de la Construcción

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENDA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
ANTONIO	VILA	BOLINCHES	30	10	20	0	0	20	0	10	0	100
ENRIQUE	FERNÁNDEZ	TRONCO	30	0	10	0	0	20	0	10	0	80
ANTONIO	GONZÁLEZ	BELMONTE	25	0	10	0	0	20	0	10	0	75
GOSHO	HRISTOV	GROZEV	30	0	0	0	0	20	0	10	0	70
JUAN	PLA	ASINS	30	0	0	0	0	20	0	10	0	70
CLEMENTE	BARBER	TRONCHONI	30	0	0	0	0	20	0	0	0	50
JOAQUÍN	BALLESTER	GIMÉNEZ	10	0	0	0	0	20	0	10	0	50
JOSÉ VTE.	LLUCH	LLÁCER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 10-2017-376358

Nº Puestos: 1

Ocupación: Conserje

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENDA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
MARIA ÁNGELES	LLOBELL	DÉLGADO	25	10	0	0	3	20	0	0	0	58

3

Plaça de la Vila, 9 • 46650 CANALS (València) • Telf. 96 224 01 26 • Fax 96 224 23 19

www.canals.es

Oferta: 10-2017-376349

Nº Puestos: 2

Ocupación: Auxiliares Administrativa/os

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
MARIA LUZ	CARCELEN	CARCELEN	30	0	10	0	3	20	0	10	5	93
MARIA CARMEN	MOLINA	SANCHEZ	30	0	10	0	3	20	5	10	0	88

Oferta: 10-2017-376335

Nº Puestos: 2

Ocupación: Oficiales de la Construcción

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
ANTONIO	VILA	BOLINCHES	30	10	20	0	0	20	0	10	0	100
ENRIQUE	FERNÁNDEZ	TRONCO	30	0	10	0	0	20	0	10	0	80

3. CANDIDATOS NO SELECCIONADOS (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación).

Oferta: 10-2017-376358

Ocupación: Conserje

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
ISABEL	COLOMER	CUENCA	30	0	0	0	3	20	0	0	0	53
JOSEFA MATILDE	PERIS	NAVARRO	0	0	0	0	3	20	0	0	0	23

Oferta: 10-2017-376349

Ocupación: Auxiliares Administrativa/os

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
MONTSERRAT	MARTINEZ	TEROL	30	10	0	0	3	20	0	10	0	83
CARMEN EMILIA	PERIS	BERTOMEU	30	10	0	0	3	20	0	10	0	83
JOSE RAMON	COLOMER	MORENO	30	0	10	0	0	20	0	8	0	76
MARIA MILAGROS	VILA	TOMAS	30	0	0	0	3	20	0	6	0	65
MARIA	SANCHO	OLMO	30	10	0	0	3	20	0	0	0	63
MARIA ASCENSIÓN	PLA	LOPEZ	0	10	0	0	3	20	0	10	5	63
M. TERESA	REAL	PREGUEZUELOS	0	0	0	0	3	20	0	10	0	43
M TERESA	SANCHO	CREMADES	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3

Oferta: 10-2017-376335

Ocupación: Oficiales de la Construcción

NOM	COGNOM 1	COGNOM 2	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
ANTONIO	GONZÁLEZ	BELMONTE	25	0	10	0	0	20	0	10	0	75
GOSHO	HRISTOV	GROZEV	30	0	0	0	0	20	0	10	0	70
JUAN	PLA	ASINS	30	0	0	0	0	20	0	10	0	70
CLEMENTE	BARBER	TRONCHONI	30	0	0	0	0	20	0	0	0	50
JOAQUÍN	BALLESTER	GIMÉNEZ	10	0	0	0	0	20	0	10	0	50
JOSÉ VTE.	LLUCH	LLÁCER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

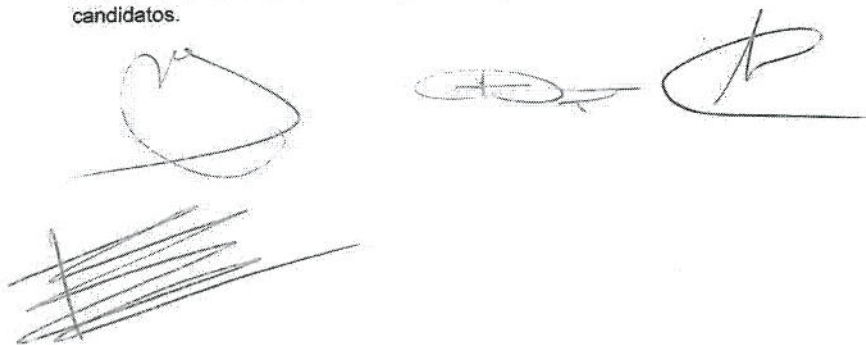
4. CANDIDATOS NO BAREMADOS

NOMBRE- APELLIDOS	CAUSAS
JOSEFA JUAN CHOVER	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
EMILIA ALEIX CLIMENT	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
ANTONIO TORTOSA GÁRRIDO	NO PRESENTADO (13)
JUANA RODRÍGUEZ JORQUERA	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
MARGARITA IBAÑEZ FAYOS	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
JESUS ALBERCA CRUZ	NO PRESENTADO (13)
JOZUNAS RINVILDAS	NO PRESENTADO (13)
ROGELIO MOMPO MARTINEZ	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
JOSE ANTONIO JORDA FERNANDEZ	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)

Codificació de les causes: Causa justificada (11); Causa no justificada (12); No localitzat (13).

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO

Se adjuntan modelos de no aceptación de las ofertas de trabajo - justificantes de candidatos.



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- **Ingresos de la unidad familiar:** se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- **Protección por desempleo:** Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- **Existencia de responsabilidades familiares:** Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- **Diversidad funcional:** Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- **Acción positiva a favor de las mujeres:** Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos.

6.- **Situación de paro de larga duración:** Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- **Situación o riesgo de exclusión social:** Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- **Adecuación al puesto de trabajo:** hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- **Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación,** de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

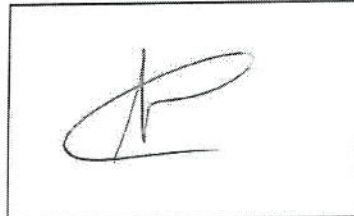
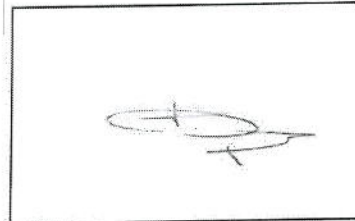
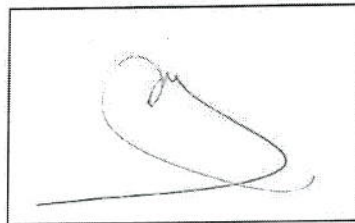
8.2.- **Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto:** hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

No podrá seleccionarse a más de un miembro de la unidad familiar, salvo que no existieran otros candidatos para poder realizar el proyecto subvencionado. La corporación local beneficiaria contratará a las personas desempleadas inscritas en los Centros Servef de Empleo que obtengan mayor puntuación de acuerdo con lo previsto en esta resolución. En caso de empate, se selecciona al candidato que acredita menor nivel de renta de la unidad familiar; si el empate continúa, tendrá preferencia el candidato de mayor edad.

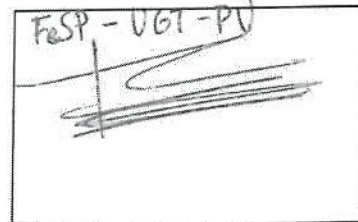
Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

Canals, 8 de febrero de 2018

Firmado por los componentes de la Comisión:



FOSP - UGT - PV



**En caso de ausencia de representantes sindicales, se justificará la causa/se aportará la convocatoria efectuada*

Que revisada la documentación presentada en tiempo y forma por Carmen Emilia Peris Bertomeu se aprecia que se ha baremado conforme a los criterios establecidos en la Orden 8/2016, de 7 de Julio, por lo cual la Comisión,

Acuerda:

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por Carmen Emilia Peris Bertomeu para el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativa, ya que se han aplicado los criterios establecidos en el baremo, de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

Canals, 23 de febrero de 2018

Firmado por los componentes de la Comisión:

